

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600442
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	1/9
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa, bien estructurada, de forma clara y accesible a todos los grupos de interés. Incluye los datos del título, acceso y matrícula, actividades formativas, tesis doctoral, internacionalización y resultados.

La página institucional de la Universidad de Sevilla alberga información de corte institucional y la Web de la Escuela Internacional de Doctorado también recoge información básica del título.

No obstante, como el Autoinforme pone de relieve, la página web del programa se encuentra actualmente en proceso de renovación y construcción. Se han incorporado algunas de las carencias que habían sido detectadas y recogidas como recomendaciones en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, pero no todas ellas. Se han actualizado los datos relativos al profesorado del programa y a la comisión académica; se ha creado un apartado dedicado a la Garantía de la Calidad donde se han publicado la Memoria de Verificación del título, los planes de mejora y el evolutivo de indicadores actualizado; se ha publicado la obligatoriedad que tienen los doctorandos de llevar a cabo actividades formativas antes de depositar la tesis.

En líneas de investigación se puede consultar el perfil docente e investigador (con enlace a PRISMA que incluye los perfiles ORCID, Scopus), proyectos, congresos, publicaciones, tesis dirigidas. La información está actualizada. En garantía de calidad están los datos de los indicadores de los cursos 2016-17 hasta 2020-21. Desde resultados se accede al SGC y la composición de la comisión; no se publican los acuerdos tomados por la comisión de garantía de calidad del programa.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD, cabe establecer estas valoraciones:

1. Se recomienda incluir en el apartado de Profesores, aquellos doctores extranjeros que participan o han participado en el PD como codirectores o directores en cotutela, miembros de tribunales de tesis, evaluadores externos, docentes en seminarios o actividades formativas, etc. con sus datos básicos y especificación de su función en el PD de Historia. La recomendación ha sido incorporada en el Plan de Mejora presentado. A juzgar por las evidencias aportadas y como el Autoinforme pone de relieve, la página web del programa se encuentra actualmente en proceso de renovación y construcción. Se han incorporado algunas de las carencias que habían sido detectadas. Se han actualizado los datos relativos al profesorado del programa y a la comisión académica, publicando la información relativa a los doctores extranjeros que participan en el PD, los proyectos competitivos, las líneas de investigación y la información básica del profesorado. La recomendación, considerando las evidencias aportadas, puede darse por RESUELTA.
2. Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación 2 y ha emprendido acciones para resolverla. Cuando finalice la actualización de su página web estos aspectos se habrán incorporado. La recomendación está ATENDIDA, aunque no haya sido resuelta.
3. Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir las encuestas de satisfacción, planes de mejora y otros datos, incluidos los cuantitativos y de porcentajes que están alojados en el gestor documental LOGROS para cuya consulta se necesita clave de usuario y contraseña. En el apartado dedicado a la Garantía de la Calidad se han publicado la Memoria de Verificación del título, los planes de mejora y el evolutivo de indicadores actualizado. No obstante, dado que estos datos deben actualizarse anualmente, se mantiene abierta la recomendación de cara a futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA
4. Se recomienda incorporar y actualizar los datos de los indicadores del curso 2017-2018 y especialmente aquellos requeridos por la Comisión evaluadora respecto a profesores y doctorandos y que le han sido facilitados a través del apartado EG del Autoinforme Global en la plataforma LOGROS como respuesta a su solicitud de nueva información. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación 4 y la recoge en su Plan de Mejora. Ha

Código Seguro de Verificación: R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	2/9
			

emprendido acciones para resolverla incorporando los datos actualizados de los indicadores, por lo que la recomendación puede considerarse RESUELTA.

5. Se recomienda incluir en el apartado del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la página del PD de la US, los Planes de mejora de estos años, incluido el último correspondiente al curso 2017-2018. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación 5 y ha emprendido acciones para resolverla, publicando los Planes de Mejora, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, pero no se pueden dar por resueltas todas las recomendaciones recogidas en el informe de renovación para la acreditación. Es necesario continuar implementando las acciones necesarias para mejorar la visibilidad del programa.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis.

Se recomienda hacer públicos los acuerdos tomados por la comisión de garantía de calidad del programa.

Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir las encuestas de satisfacción y otros datos.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El SGC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El Autoinforme de seguimiento señala que la Comisión de garantía de calidad del programa se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas y que sus acuerdos son informados y ratificados por la comisión académica del programa.

La Plataforma LOGROS, herramienta de apoyo al SGC, funciona como repositorio de evidencias y documentación. No obstante, no recoge los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión de garantía de calidad del programa.

El Autoinforme de seguimiento indica que el SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD y comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La información, siguiendo el Autoinforme, es analizada por la Comisión de garantía de calidad del programa. Sin embargo, no se aportan evidencias concretas de las reuniones de la Comisión y de los acuerdos adoptados, por lo que no es posible determinar si el funcionamiento de la Comisión es adecuado.

Por otra parte, como en los informes de seguimiento previos se ha puesto de relieve la baja participación en las encuestas por parte de los diferentes colectivos (PDI, PAS, doctorandos y egresados) dificulta realizar una valoración del alcance del SGC. Es necesario activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, al objeto de que la tasa de participación pueda valorarse como verdaderamente indicativa.

Según se desprende del Plan de Mejora presentado, a partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de garantía interna de calidad del programase analiza los indicadores y propone acciones de mejora. No obstante, las evidencias aportadas son insuficientes y no permiten comprobar el grado de cumplimiento de estas acciones. Es necesario dar conocer los acuerdos tomados por la Comisión de garantía interna de calidad del programa.

El Autoinforme de seguimiento indica que el PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. Estos pueden consultarse en la Plataforma LOGROS. El análisis de los resultados recogido en el Autoinforme permite detectar las fortalezas y debilidades del título. Es

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	3/9
			

necesario dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental LOGROS y que su consulta esté al acceso de todos.

La Plataforma LOGROS es la herramienta de apoyo al SGC, que funciona como repositorio de evidencias y documentación. También se publican en los indicadores y sirve para realizar la documentación del SGC de forma normalizada.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD cabe establecer las siguientes consideraciones:

1. Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD. El Plan de Mejora curso 2021-2022 recoge la recomendación, pero no parece que las medidas tomadas hayan dado los resultados esperables, por lo que no se puede dar por resuelta esta recomendación. Es necesario seguir incentivando las medidas necesarias para lograr una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados (PDI, PAS, doctorandos y egresados), al tratarse de indicadores de la garantía de calidad del programa. El porcentaje de respuesta es bajo; no hay datos de empleadores ATENDIDA.
2. Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada para ser tenida en cuenta como verdaderamente indicativa. Es necesario seguir incentivando las medidas necesarias para lograr una mayor participación en las encuestas, al tratarse de indicadores de la garantía de calidad del programa. El Plan de Mejora recoge una serie de medidas para fomentar la participación en las encuestas del SGC que se pueden valorar positivamente. La recomendación está ATENDIDA pero no resuelta y debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.
3. Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando demuestre la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD. La Memoria de Verificación del programa recoge la obligatoriedad de realizar a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado una serie de actividades formativas entre las que se incluye la presentación de aportaciones a congresos y publicaciones. En la web del PD se recogen estas actividades y se alojan en el Documento de Actividades del doctorando. La recomendación puede considerarse RESUELTA.
4. Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental LOGROS y que su consulta esté al acceso de todos. El Plan de Mejora recoge esta recomendación pero señala que no se observa de momento esta necesidad, por lo que la recomendación se entiende NO ATENDIDA.
5. Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. El Plan de Mejora recoge esta recomendación y propone unas medidas para implementar el sistema de recogida y revisión de datos. Se valoran los esfuerzos realizados pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA

Recomendaciones:

Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada para ser tenida en cuenta como verdaderamente indicativa.

Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental LOGROS y que su consulta esté al acceso de todos.

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	4/9
			

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

No se han introducido cambios en el PD en lo que a las competencias se refiere.

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD. No obstante, el número de plazas matriculadas no se ajusta al recogido en la Memoria de Verificación (40). Desde el PD se ha optado por elevar la cifra a 70 desde el curso 2016-17 y, como el Plan de Mejoras presentado pone de relieve, se ha procedido a solicitar la modificación de la Memoria de Verificación.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. Los complementos que el PD señala parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título, se publican en la web y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación del PD.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos debidamente orquestados: asignación tutor-director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación por tutor, director y comisión académica.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora, como puede comprobarse a través de las evidencias presentadas (actas). A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica, así como con el asesoramiento del PAS de la Escuela Internacional de Doctorado.

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación

El Informe final para la renovación de la acreditación del PD incluye la siguiente recomendación:

- Se recomienda ajustar el número de plazas matriculadas al recogido en la Memoria de Verificación (40) y, en su caso, si se ve que es conveniente elevar la cifra a 70 como ha ocurrido en años anteriores y aparece en la Web, solicitar una modificación formal en la aplicación del Ministerio. El Plan de Mejoras presentado indica que la Comisión Académica ha aprobado la solicitud la modificación de la Memoria de Verificación con el objeto de elevar el número de plazas del PD de 40 a 70, que se están ofertando desde el curso 2016-17, No se justifica el aumento del matrícula porque en los últimos cuatro cursos no se ha llegado a ese número: 42 (17-18), 54 (18-19), 46 (19-20) y 35 (20-21). ATENDIDA pero no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda ajustar el número de plazas matriculadas al recogido en la Memoria de Verificación (40) y, en su caso, si se ve que es conveniente elevar la cifra a 70 como ha ocurrido en años anteriores y aparece en la Web, solicitar una modificación formal en la aplicación del Ministerio.

4. Profesorado

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	5/9
			

Satisfactorio

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa. Su número ha disminuido ligeramente con respecto a la Memoria de Verificación y cuenta con 13 profesores extranjeros directores de tesis.

La plantilla docente ha experimentado modificaciones respecto la Memoria de Verificación, pasando de 109 a 92 PDI en 2021. Su número, pese a la reducción, parece adecuado al número de estudiantes, líneas de investigación y características del programa.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos, si bien el número total de proyectos ha disminuido de forma considerable durante el curso 2020/21.

El Informe final para la renovación de la acreditación no recoge recomendaciones para este criterio.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El PD cuenta con espacios suficientes, con recursos bibliográficos adecuados y, además, con la posibilidad de acceder a fuentes documentales de archivo. De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria. En la web no se describen los recursos materiales para la investigación, fondos bibliográficos;

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales. Además de la información proporcionada por la EIDUS, la propia web del PD también aporta datos en este sentido.

El Informe final para la renovación de la acreditación no recoge recomendaciones para este criterio.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre la tasa de éxito no se han cumplido. Sería conveniente seguir incentivando medidas para adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo las prórrogas. Es importante incidir en el análisis anual del número de estudiantes que abandonan el programa y las causas.

En cuanto a los indicadores de satisfacción, parece necesario seguir incentivando las medidas oportunas para lograr una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados (PDI, PAS, doctorandos y egresados), al tratarse de indicadores de la garantía de calidad del programa.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Es necesario en todo caso, implementar este procedimiento de revisión para futuros procesos de seguimiento

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

1. Se recomienda incluir los resultados de los trabajos de investigación de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, estancias investigadoras, becas, premios etc.) como indicador de resultados del PD pues servirían para valorar más justamente este criterio. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. Los resultados se han incluido en los indicadores del PD,

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	6/9
			

por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación y se proponen, a través de una acción de mejora, medidas para resolverla. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA

3. Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD. El Plan de Mejora recoge la recomendación, si bien se argumenta no poder llevar a cabo un estudio comparativo realista por falta de datos y adecuación de los mismos al sistema de calidad del PD. La recomendación se entiende como No ATENDIDA.

4. Se recomienda incluir en los Indicadores la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente. El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla incluye entre sus indicadores la tasa de abandono y también la tasa de éxito a los 3 y 4 años de ingreso. Se valora positivamente la acción de mejora emprendida para la resolución de la recomendación. RESUELTA

5. Se recomienda incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. Los resultados se han incluido en los indicadores del PD, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

6. Se recomienda incluir en los Indicadores y en el análisis de los resultados y la calidad del PD, aquellos requeridos por la Comisión Evaluadora y facilitados en el apartado EG de LOGROS. El Plan de Mejora recoge esta recomendación y propone unas medidas para resolverla pero que aún no se han resuelto. Por consiguiente, se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA.

7. Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título. El Plan de Mejora recoge esta recomendación y propone unas medidas para implementar el sistema de recogida y análisis de los indicadores de resultados y de satisfacción del PD. Se valoran los esfuerzos realizados pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD

Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

Se recomienda incluir en los Indicadores y en el análisis de los resultados y la calidad del PD, aquellos requeridos por la Comisión Evaluadora y facilitados en el apartado EG de LOGROS.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	7/9
			

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis.

Se recomienda hacer públicos los acuerdos tomados por la comisión de garantía de calidad del programa.

Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir las encuestas de satisfacción y otros datos.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada para ser tomada en cuenta como verdaderamente indicativa.

Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental LOGROS y que su consulta esté al acceso de todos.

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda ajustar el número de plazas matriculadas al recogido en la Memoria de Verificación (40) y, en su caso, si se ve que es conveniente elevar la cifra a 70 como ha ocurrido en años anteriores y aparece en la Web, solicitar una modificación formal en la aplicación del Ministerio.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD

Código Seguro de Verificación: R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	8/9
			

Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

Se recomienda incluir en los Indicadores y en el análisis de los resultados y la calidad del PD, aquellos requeridos por la Comisión Evaluadora y facilitados en el apartado EG de LOGROS.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TFC7DZT95YM8P47D65KHT5PUWU	PÁGINA	9/9
			